

Libertad y Orden
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
DE EJECUCIÓN SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

S

CONSTANCIA SECRETARIAL

PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-050-2015-01693-00 de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra MARIA MERCEDES HOYOS NUÑEZ

En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (9:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021), con el fin de llevar a cabo audiencia de remate del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni certificado de tradición y libertad correspondiente al bien objeto de subasta.

R

Cielo Gutiérrez González
CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

119

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

RV: memorial solicitando notificar tercer acreedor hipotecario dentro del proceso ejecutivo de Banco Davivienda S.A. contra María Mercedes Hoyos Nuñez radicación 2.015-01693 Proveniente del juzgado 50 Civil Municipal

S Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

Mar 23/11/2021 9:11

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; Remates Ejecucion Civil Municipal - :

MEMORIAL SOLICITAND...
26 KB

De: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 23 de noviembre de 2021 8:30

Para: Erika Alexandra Gonzalez Parada <egonzalp@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: memorial solicitando notificar tercer acreedor hipotecario dentro del proceso ejecutivo de Banco Davivienda S.A. contra María Mercedes Hoyos Nuñez radicación 2.015-01693 Proveniente del juzgado 50 Civil Municipal

Cordial saludo,
De manera atenta y por considerarlo de su competencia envío el presente asunto, para su conocimiento y fines pertinentes.
Atentamente,
DianaDelgado

De: Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 3 de noviembre de 2021 17:15

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: memorial solicitando notificar tercer acreedor hipotecario dentro del proceso ejecutivo de Banco Davivienda S.A. contra María Mercedes Hoyos Nuñez radicación 2.015-01693 Proveniente del juzgado 50 Civil Municipal

De: Alvaro José Rojas Ramirez <aljoserojas@yahoo.com>

Enviado: miércoles, 3 de noviembre de 2021 12:41 p. m.

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

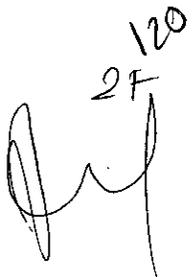
Cc: Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: memorial solicitando notificar tercer acreedor hipotecario dentro del proceso ejecutivo de Banco Davivienda S.A. contra María Mercedes Hoyos Nuñez radicación 2.015-01693 Proveniente del juzgado 50 Civil Municipal

ajr

Álvaro José Rojas Ramírez
Abogado

120
27



Señor:

JUEZ DÉCIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE
BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

E. S. D.

12192 - 2021
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
43558 23NOV'21 AM10:32

Ref: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO DAVIVIENDA S.A CONTRA MARÍA
MERCEDES HOYOS NUÑEZ

Radicación: 2.015-01693 (PROVENIENTE DEL JUZGADO 50 CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ)

Respetado Señor Juez:

Como apoderado de la parte actora, y con el fin de evitar futuras nulidades en el
proceso de la referencia.

De forma respetuosa solicito al despacho ordenar la notificación del tercer acreedor
hipotecario BANCOLOMBIA S.A. para que se haga parte en el proceso o haga valer
sus derechos en proceso aparte.

La anterior solicitud obedece a que sobre el inmueble objeto de remate y del cual se
fijó fecha existe hipoteca a favor de Bancolombia y no se le ha notificado la existencia
de este proceso.

Es de aclarar, que esta solicitud ya se había elevado mediante memorial radicado
electrónicamente el día 24 de mayo de 2021 y del cual anexo copia

Así las cosas, solicito de forma respetuosa ordenar la notificación de tercer acreedor
hipotecario previo a fijar una nueva fecha de remate

Del señor Juez,

Atentamente,



Álvaro José Rojas Ramírez
CC N°. 79.347.087 de Bogotá
T.P. 110269 del C.S.J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 12^º ENE 2022

Referencia: 11001 4003 050-2015-01693-00

En atención a la solicitud que antecede, el despacho dispone:

ÚNICO: Se ordena la notificación del acreedor HIPOTECARIO (anotación No. 8) del Certificado de Tradición, conforme a lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS
JUEZ

<p>Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de sentencias de Bogotá</p> <p>Bogotá, D.C. 12^º ENE. 2022</p> <p>Por anotación en estado N° 003 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 am.</p> <p>Secretaría</p> <hr/> <p>YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ</p>



SEÑOR
JUEZ 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
J10@jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REF.:	CITACIÓN ACREEDOR HIPOTECARIO
JUZGADO DE ORIGEN:	JUAGADO 50 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO:	2015-01693
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA
CONTRA:	MARIA MERCEDES HOYOS NIÑO

NOEL ARDILA ESPITIA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá e identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.302.385, actuando en mi calidad de Representante Legal Judicial de BANCOLOMBIA S.A., entidad absorbente de CONAVI S.A., fusión que se llevó a cabo según Escritura Pública número 3974 de Julio 30 de 2005 de la Notaria 29 de Medellín, establecimiento de crédito con domicilio principal en la ciudad de Medellín, todo lo cual acredito con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera, por medio del presente escrito manifiesto que Bancolombia **no hará uso de la acción que como acreedor hipotecario le corresponde**, ya que las obligaciones a cargo de **MARIA MERCEDES HOYOS NIÑO**, con cedula 66.841.950 que se encontraban respaldadas por la garantía que aquí se persigue, no reportan saldo pendiente a la fecha a nuestro favor.

Por lo anterior BANCOLOMBIA S.A., no se hará parte dentro del proceso de la referencia que cursa en su DESPACHO.

De: Señor Juez,

NOEL ARDILA ESPITIA
Representante Legal Judicial Bancolombia

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7121100740054266

Generado el 12 de enero de 2022 a las 15:02:45

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 388 del 24 de enero de 1945 de la Notaría 1 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Acta de Organización del 19 de septiembre de 1944, aprobada por la Superintendencia Bancaria el 9 de diciembre del mismo año, bajo la denominación BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO

Escritura Pública No 527 del 02 de marzo de 1995 de la Notaría 25 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de razón social por "BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.", quien podrá utilizar la sigla "BIC S.A."

Escritura Pública No 633 del 03 de abril de 1998 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). modifica su razón social a BANCOLOMBIA S.A., también podrá girar bajo la razón social BANCO DE COLOMBIA S.A. Se protocoliza el acuerdo de fusión por el cual el BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. absorbe al BANCO DE COLOMBIA S.A. (razón social para el año 1997), quedando este último disuelto sin liquidarse (oficio S.B. 97052104 del 18-02-1998) Así mismo se modifica su denominación social por la de BANCOLOMBIA S.A. Además, también podrá girar bajo la razón social de BANCO DE COLOMBIA S.A.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Escritura Pública No 3280 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

Resolución S.B. No 1050 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la fusión de los bancos Bancolombia S.A. y Conavi Banco Comercial y de Ahorros S.A. y de la Corporación Financiera Nacional y Suramericana S.A. Corfinsura (escindida), en la cual actuará como absorbente Bancolombia S.A.

Escritura Pública No 3974 del 30 de julio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). se protocoliza la fusión en virtud de la cual la sociedad BANCOLOMBIA entidad absorbente, absorbe a las sociedades CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. y CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0419 del 25 de febrero de 2010 La Superintendencia Financiera autoriza la cesión parcial de activos, pasivos y contratos por parte de la Compañía de Financiamiento Sufinanciamiento S.A. (cedente) a favor de Bancolombia S.A. (Cesionario)

Resolución S.F.C. No 1796 del 06 de noviembre de 2012 , la Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la cesión de posiciones contractuales en operaciones de compra y venta de valores, simultáneas y repetitivas por objeto títulos TES clase B y TES denominados en UVR por parte de la sociedad comisionistas de bolsa INTERBOLSA S.A. a BANCOLOMBIA S.A.



123

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7121100740054266

Generado el 12 de enero de 2022 a las 15:02:45

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Resolución S.F.C. No 1464 del 26 de agosto de 2014 la Superintendencia Financiera autoriza la cesión total de los activos, pasivos y contratos de FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO como cedente a favor de BANCOLOMBIA S.A., como cesionaria.

Resolución S.F.C. No 1171 del 16 de septiembre de 2016 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de Leasing Bancolombia por parte de Bancolombia, protocolizada mediante escritura pública 1124 del 30 de septiembre de 2016 Notaria 14 de Medellín

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 2003

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gobierno y la administración directa del Banco estarán a cargo de un funcionario denominado Presidente, el cual es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. **ARTICULO 65 Reemplazo del Presidente:** En sus faltas temporales o accidentales, el Presidente del Banco será reemplazado por su suplente, si la Junta Directiva lo designa. A falta de suplente, por el vicepresidente que indique la propia Junta. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción, la Junta Directiva deberá designar un nuevo Presidente; mientras se hace el nombramiento, la Presidencia del Banco será ejercida de la manera indicada en el inciso anterior. **ARTICULO 67 FUNCIONES DEL PRESIDENTE:** Son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes: 1.) Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2.) Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesario para la buena marcha del Banco, fijarles sus funciones y suprimirlos o fusionarlos. 3.) Crear y suprimir, previo los requisitos legales, las sucursales y agencias en el territorio colombiano, necesarias para el desarrollo del objeto social. 4.) Nombrar, remover y aceptar las renunciaciones a los empleados del Banco, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Revisor Fiscal. Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o a través de sus delegados. El presidente tendrá la responsabilidad de evaluar la gestión de los ejecutivos que le estén directamente subordinados. 5.) Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados del Banco, directamente o a través de sus delegados. 6.) Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la ley y las disposiciones de la Junta Directiva. 7.) Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias, para atender al deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva. 8.) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se reciban en custodia o depósitos se mantengan con la debida seguridad. 9.) Dirigir la colocación de acciones y bonos que emite el Banco. 10.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. 11.) Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con el Banco, y los demás aspectos relativos a la operación bancaria que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes. 12.) Representar al Banco ante las compañías, corporaciones y comunidades en que ésta tenga interés. 13.) Visitar la dependencia del Banco cuando lo estime conveniente. 14.) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas. 15.) Dictar el reglamento general del Banco y de sus Sucursales y Agencias. 16.) Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la ley. 17.) El presidente podrá presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la institución. 18.) Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo Cumplir,



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7121100740054266

Generado el 12 de enero de 2022 a las 15:02:45

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno de la sociedad. 17.) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre los estados financieros y sobre el comportamiento empresarial y administrativo. 18.) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. ARTICULO 68 Representación Legal: Para los asuntos concernientes a la sociedad, la representación legal del Banco, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá al Presidente y a los Vicepresidentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue el Banco, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas administrativas en que el Banco tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social del Banco. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y los Vicepresidentes, tendrán la representación legal del Banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación, con excepción del director que tenga la calidad de Presidente de la Junta. PARAGRAFO PRIMERO: Dentro de las respectivas regiones y zonas, y para todos los negocios que se celebren en relación con las mismas, también tendrán la representación legal del Banco los Vicepresidentes Regionales y los Gerentes de Zona, estos últimos, respecto de la Zona a su cargo. Además, los Gerentes de las sucursales en cuanto a los asuntos vinculados a la respectiva oficina. PARAGRAFO SEGUNDO: Los Directores de las áreas jurídicas de BANCOLOMBIA tendrán la calidad de representantes legales del Banco. Los demás abogados que la Junta Directiva designe para el efecto, tendrán la representación legal exclusivamente para los asuntos y trámites que se surtan ante las autoridades administrativas, incluyendo la Superintendencia Financiera, y de la rama jurisdiccional del poder público. (Escritura Pública 6.290 del 27 de noviembre de 2015 Notaria 25 de Medellín)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Mora Uribe Fecha de inicio del cargo: 01/05/2016	CC - 70563173	Presidente
Mauricio Botero Wolff Fecha de inicio del cargo: 08/08/2018	CC - 71788617	Vicepresidente de Servicios Administrativos y Seguridad
José Humberto Acosta Martín Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012	CC - 19490041	Vicepresidente Financiero
Rodrigo Prieto Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/11/2011	CC - 71739276	Vicepresidente de Riesgos
Claudia Patricia Echavarría Uribe Fecha de inicio del cargo: 13/02/2020	CC - 32141800	Vicepresidente Jurídico y Secretario General
Esteban Gaviria Vásquez Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 98553980	Vicepresidente de Banca Corporativa
Adriana Carolina Arismendi Vizquel Fecha de inicio del cargo: 23/05/2019	CE - 416522	Vicepresidente de Mercadeo
Laura Hoyos Isaza Fecha de inicio del cargo: 26/12/2019	CC - 1037616570	Representante Legal Judicial
Laura Restrepo Bustamante Fecha de inicio del cargo: 13/03/2020	CC - 1017165425	Representante Legal Judicial



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7121100740054266

Generado el 12 de enero de 2022 a las 15:02:45

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jairo Hernán Carvajal Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 08/03/2018	CC - 71386826	Representante Legal Judicial
Manuel Felipe Velandia Pantoja Fecha de inicio del cargo: 08/03/2018	CC - 80871944	Representante Legal Judicial
Viviana Sirley Monsalve Cervantes Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018	CC - 32240120	Representante Legal Judicial
Dario Alberto Gómez Galindo Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018	CC - 79786323	Representante Legal Judicial
Juan Esteban Saldarriaga Tamayo Fecha de inicio del cargo: 06/08/2018	CC - 71260831	Representante Legal Judicial
Juan Manuel Franco Iriarte Fecha de inicio del cargo: 05/10/2018	CC - 1140847694	Representante Legal Judicial
Diana Marcela Páez Lozano Fecha de inicio del cargo: 05/10/2018	CC - 43601262	Representante Legal Judicial
Yohanna Paola Navas Méndez Fecha de inicio del cargo: 27/02/2019	CC - 60391528	Representante Legal Judicial
German David Fajardo Villalobos Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 1075213057	Representante Legal Judicial
Juan José Arbeláez Jaramillo Fecha de inicio del cargo: 26/08/2019	CC - 11410548380	Representante Legal Judicial
Viviana Posada Vergara Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019	CC - 1017201145	Representante Legal Judicial
Jennifer Andrea García Giraldo Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019	CC - 1037577944	Representante Legal Judicial
Laura Tatiana Lozano Vásquez Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019	CC - 1110560160	Representante Legal Judicial
Sergio Andrés Barón Méndez Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019	CC - 79954939	Representante Legal Judicial
Milton Jair Castellanos Rincón Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019	CC - 80492059	Representante Legal Judicial
Jorge Humberto Ospina Lara Fecha de inicio del cargo: 06/08/2015	CC - 15426697	Vicepresidente Tecnología
Ricardo Mauricio Rosillo Rojas Fecha de inicio del cargo: 07/11/2019	CC - 80417151	Vicepresidente Corporativo
Enrique Ignacio González Bacci Fecha de inicio del cargo: 10/07/2015	CC - 8748965	Vicepresidente de Gestión de lo Humano
Mary Luz Pérez López Fecha de inicio del cargo: 08/10/2021	CC - 43618593	Gerente de Zona Sur
Sergio David Correa Díaz Fecha de inicio del cargo: 10/12/2021	CC - 71775243	Gerente de Zona Occidente
Germán Monroy Alarcón Fecha de inicio del cargo: 14/03/2019	CC - 79042821	Director Jurídico de Procesos
Andrés Puyo Mesa Fecha de inicio del cargo: 18/01/2013	CC - 98545111	Gerente de Zona Atlántico



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7121100740054266

Generado el 12 de enero de 2022 a las 15:02:45

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMERE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Hernán Alonso Álzate Arias Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011	CC - 71723947	Vicepresidente de Tesorería
Diofanor Bayona Ortiz Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016	CC - 88143750	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Centro Zona 16 Bucaramanga
Jaime Alberto Villegas Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 11/11/2016	CC - 80407282	Vicepresidente de Servicios Corporativos
Juan Carlos Salazar Acosta Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018	CC - 70566109	Gerente de Banca Personal y Pyme Región Antioquia Zona 1 Centro
Iván Alberto Marín De León Fecha de inicio del cargo: 14/08/2018	CC - 73107562	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Liliana Galeano Muñoz Fecha de inicio del cargo: 02/03/2017	CC - 32608444	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Centro
Martha Cecilia Vásquez Arango Fecha de inicio del cargo: 14/08/2018	CC - 22579939	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Edgar Augusto Pinzón Triana Fecha de inicio del cargo: 23/08/2016	CC - 99385435	Gerente de Zona Tolima Banca de Personas y Pymes Región Centro
Carlos Alberto Chacón Vera Fecha de inicio del cargo: 13/06/2018	CC - 91263007	Gerente de Zona Santander Banca Personas y Pymes
Jorge Iván Otalvaro Tobón Fecha de inicio del cargo: 02/06/2016	CC - 98563336	Vicepresidente de Servicios para los Clientes
María Cristina Arrastia Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/04/2019	CC - 42887911	Vicepresidente de Negocios
Juan Pablo Barbosa Valderrama Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CE - 79980292	Gerente de Zona Meta
David Alejandro Botero López Fecha de inicio del cargo: 20/06/2019	CC - 71787021	Vicepresidente de Sufi
Alba Lucía Nieto Gallego Fecha de inicio del cargo: 14/09/2017	CC - 24367646	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Bogotá y Sabana
Juan Miguel Ruíz De Villalba Flórez Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016	CC - 71339001	Gerente Preferencial Antioquia Banca de Personas y Pymes

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7121100740054266

Generado el 12 de enero de 2022 a las 15:02:45

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Gabriel Ignacio Caballero Fernandez De Castro Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 72186941	Gerente de Zona Sierra Nevada Banca de Personas y Pymes Región Caribe (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2021220684-000 del día 8 de octubre de 2021, que con documento del 24 de agosto de 2021 renunció al cargo de Gerente de Zona Sierra Nevada Banca de Personas y Pymes Región Caribe y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2983 del 24 de agosto de 2021. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Felix Ramon Cardenas Solano Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 12132728	Gerente de Zona Surcolombiana Banca de Personas y Pymes Región Centro
Farith Torcorama Lizcano Reyes Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 60348636	Gerente de Zona Norte de Santander Banca de Personas y Pymes Región Centro
Fernando Antero Bedoya Rivera Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 98557727	Gerente de Zona Suroeste y Chocó
Luz María Velásquez Zapata Fecha de inicio del cargo: 25/04/2019	CC - 43543420	Vicepresidente de Personas, Pymes y Empresas
Tatiana Paola López Cabrera Fecha de inicio del cargo: 06/08/2019	CC - 22786900	Gerente de Zona Cartagena Banca Personas y Pymes
Luis Mauricio Mesa Mejía Fecha de inicio del cargo: 11/06/2015	CC - 71582142	Gerente de Zona Factoring
Maria Antonieta Restrepo Hurtado Fecha de inicio del cargo: 13/08/2015	CC - 42888544	Gerente Zona Norte Banca Personas y Pymes Antioquia
Santiago Lopez Betancur Fecha de inicio del cargo: 09/04/2021	CC - 8125238	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Antioquia
Juan Camilo Vélez Arango Fecha de inicio del cargo: 29/07/2021	CC - 71788574	Vicepresidente Regional de Personas y Pymes Región Sur
Lucas Ochoa Garcés Fecha de inicio del cargo: 11/05/2017	CC - 71686792	Vicepresidente de Riesgos Colombia



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7121100740054266

Generado el 12 de enero de 2022 a las 15:02:45

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Maria Teresa Díez Castaño Fecha de inicio del cargo: 01/02/2017	CC - 66828920	Vicepresidente de Auditoría Interna Colombia (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2020053116-000 del día 2 de abril de 2020, que con documento del 25 de febrero de 2020 renunció al cargo de Vicepresidente de Auditoría Interna Colombia y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta No. 2959 del 25 de febrero de 2020. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Cipriano López González * Fecha de inicio del cargo: 16/01/2020	CC - 71748388	Vicepresidente Corporativo de Innovación y Transformación Digital
Luz Adriana Ruiz Salazar Fecha de inicio del cargo: 06/08/2019	CC - 41921868	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Cauca y Nariño
Alta Inés Arzayus Gómez Fecha de inicio del cargo: 13/03/2020	CC - 31174889	Gerente de Zona Personas y Pymes Valle
Roberto Matuk Bertolotto Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 80420669	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Pyme Especializado 2 (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2019167711-001 del día 4 de diciembre de 2019, que con documento del 21 de octubre de 2019 renunció al cargo de Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Pyme Especializado 2 y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2954 del 21 de octubre de 2019. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Alfredo Sarmiguel Jiménez Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 79568413	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Centro



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7121100740054266

Generado el 12 de enero de 2022 a las 15:02:45

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Javier Humberto Alarcón Botero Fecha de inicio del cargo: 14/06/2017	CC - 8734296	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Especializado Pyme 1 (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 20191677093001 del día 4 de diciembre de 2019, que con documento del 21 de octubre de 2019, renunció al cargo de Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Especializado Pyme 1 y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2954 del 21 de octubre de 2019. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Maria Elvira Ayure Acevedo Fecha de inicio del cargo: 06/03/2019	CC - 51990398	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Oriente
Julián Gomez Herrera Fecha de inicio del cargo: 31/05/2017	CC - 18592804	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Eje Cafetero Sur
Ricardo Cantor Reyes Fecha de inicio del cargo: 07/03/2019	CC - 79560408	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Norte
Eduardo Uribe Ordoñez Fecha de inicio del cargo: 13/07/2017	CC - 19472098	Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor-Otras Regiones
Juan Pablo Arango Zuluaga Fecha de inicio del cargo: 19/07/2017	CC - 10033913	Gerente de Zona Eje Cafetero Norte
German Barbosa Diaz Fecha de inicio del cargo: 01/08/2017	CC - 79489963	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Boyacá y Casanare
Juan José Bonilla Londoño Fecha de inicio del cargo: 10/08/2018	CC - 76318190	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Occidente
Luis Ignacio Gomez Moncada Fecha de inicio del cargo: 01/02/2018	CC - 98668588	Vicepresidente Banca Inmobiliaria y Constructor
Sandra Patricia Contreras Rangel Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CC - 27633467	Gerente Nacional de Conciliación con Clientes Empresas y Gobierno
Jorge Eduardo Andrade Yances Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CC - 73136784	Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor Bogotá

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7121100740054266

Generado el 12 de enero de 2022 a las 15:02:45

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Luis Alfonso Diez Parra Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 98563513	Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor Antioquia
Antonio Carlos Buelvas Pérez Fecha de inicio del cargo: 13/06/2017	CC - 78753169	Gerente de -Zona Sinu y Sabana
Liliana Patricia Vasquez Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/04/2019	CC - 30313894	Vicepresidente de Desarrollo de Productos y Canales
Carlos Andrés Arango Botero Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 71774523	Vicepresidente de Leasing, Renta y Uso
Carolina Moreno Moreno Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 52380910	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Centro
Jairo Andrés Gamboa Estévez Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 91513262	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Sur
Santiago Lozano Bolívar Fecha de inicio del cargo: 04/06/2021	CC - 1037579506	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Antioquia
Olga Elena Osorio Gómez Fecha de inicio del cargo: 07/06/2019	CC - 32729094	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Caribe
Alexander Gutiérrez Abdallah Fecha de inicio del cargo: 04/06/2019	CC - 79946671	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Bogotá
Jorge Alberto Arango Espinosa Fecha de inicio del cargo: 20/06/2019	CC - 98547135	Vicepresidente de Gestión de Inversiones
Luis Miguel Zapata Herrera Fecha de inicio del cargo: 20/06/2019	CC - 1037579339	Vicepresidente de Ecosistemas
Jairo Andrés Sossa Romero Fecha de inicio del cargo: 07/11/2019	CC - 79888115	Vicepresidente Comercial Leasing Renta y Uso
María Camila Plata Pérez Fecha de inicio del cargo: 05/12/2019	CC - 52996832	Gerente de zona Empresas Bogotá 1
Patricia Berenice Álvarez García Fecha de inicio del cargo: 23/12/2019	CC - 32730092	Vicepresidente de Gobierno Salud, Educación y Servicios Financieros
Juan Carlos Jaramillo Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 23/12/2019	CC - 94460823	Vicepresidente Negocios Empresariales
Rafael Augusto Martínez Padilla Fecha de inicio del cargo: 23/12/2019	CC - 80758408	Gerente de Zona Bogotá, Centro y Eje Cafetero
Sara Mejía Uribe Fecha de inicio del cargo: 23/12/2019	CC - 1128404164	Gerente de Zona Antioquia y Caribe
Andrés Felipe Márquez Villaquirán Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 94060266	Gerente de Zona Empresas Sur
Nicolás Celis Salazar Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 80198853	Gerente de Zona Empresas Centro
Liliana Margarita Valle Pimentel Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 52864659	Gerente de Zona Empresas Bogotá 3
Alejandro Villegas Calero Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 6384456	Gerente de Zona Bogotá Gobierno y Servicios Financieros
Carlos Andrés Vélez Posada Fecha de inicio del cargo: 09/04/2021	CC - 71748583	Gerente de Zona Antioquia 2



128

130

RV: RESPUESTA TERCER ACREEDOR MARIA MERCEDES HOYOS NIÑO C-C-66.841.950 2015-01693

Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 31/01/2022 10:01

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Noel Ardila Espitia <NARDILA@bancolombia.com.co>

Enviado: lunes, 31 de enero de 2022 10:00 a. m.

Para: Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; oficinaejecucion.2013@gmail.com <oficinaejecucion.2013@gmail.com>

Cc: Lady Alejandra Parra Ramirez <lparra@bancolombia.com.co>

Asunto: RESPUESTA TERCER ACREEDOR MARIA MERCEDES HOYOS NIÑO C-C-66.841.950 2015-01693

Buen día Respetados Doctores

Nos permitimos enviar respuesta a tercer acreedor Hipotecario del asunto, agradecemos su recibido.

Cordial saludo,

NOEL ARDILA ESPITIA
Gerencia de Normalización y Conciliación Judicial Regional Bogotá
Dirección de Conciliación y Cobranza
Vicepresidencia de Servicios Administrativos
nardila@bancolombia.com.co
Dirección: Calle 28 No.13 A-75 Piso 15 Edificio Atrio Bogotá D.C.
Tel: 4886000 ext. 14338
Horario: 8.00 a.m. a 12.00 p.m. - 1.00 p.m. a 5.00 p.m.

15189 15-FEB-'22 10:15

15189 15-FEB-'22 10:15
OF. EJEC. CIVIL N. PAR

Aja l.
R. a.
letra.

1102-16-010.

9

131

RV: memorial allegando notificación tercer acreedor hipotecario y solicitando fecha de remate dentro del proceso ejecutivo de Banco Davivienda S.A. contra María Mercedes Hoyos Nuñez radicación 2.015-01693 Proveniente del Juzgado 50 Civil Municipal

Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 31/01/2022 12:13

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Alvaro José Rojas Ramirez <aljoserojas@yahoo.com>

Enviado: lunes, 31 de enero de 2022 12:08 p. m.

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: memorial allegando notificación tercer acreedor hipotecario y solicitando fecha de remate dentro del proceso ejecutivo de Banco Davivienda S.A. contra María Mercedes Hoyos Nuñez radicación 2.015-01693 Proveniente del Juzgado 50 Civil Municipal

Señores

Juzgado Décimo (10) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Respetados Señores:

De forma atenta y en archivo adjunto, envío memorial allegando notificación tercer acreedor hipotecario y solicitando fecha de remate dentro del proceso ejecutivo de Banco Davivienda S.A. contra María Mercedes Hoyos Nuñez radicación 2.015-01693 Proveniente del Juzgado 50 Civil Municipal

Atentamente,

Alvaro Jose Rojas Ramirez

Tel. 2 118187 y 2 353712

aljoserojas@yahoo.com

15142 15-FEB-'22 11:29

15142 15-FEB-'22 11:29

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

Aleja l.
R. Z.
letra.
1117-49-010.

ajr

Álvaro José Rojas Ramírez
Abogado

132

Señor

JUEZ DÉCIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
DISTRITO CAPITAL

E. S. D.

Ref: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO DAVIVIENDA S.A CONTRA MARÍA MERCEDES
HOYÓS NUÑEZ

Radicación: 2.015-01693 (PROVENIENTE DEL JZUGADO 50 CIVIL MUNICIAPL DE
BOGOTÁ)

Respetado Señor Juez:

De forma atenta allego con este escrito, copia(s) del(los) LA NOTIFICACION DE QUE
TRATA EL DECRETO 806 DE 2.020 (s) los cuales fueron efectivos ACUSE RE RECIBO SIN
APERTURA, informe remitido (s) (el día 28 de enero de 2.022; como consta con su(s)
respectiva(s) guía(s) (1177884) y la certificación de la Empresa de correo.

Guía 1177884

FECHA Y HORA DE INGRESO AL SISTEMA	28/01/2022 16:19:02
FECHA Y HORA DE ENTREGA DEL MENSAJE	28/01/2022 16:47:42

Asi las cosas, y teniendo en cuenta que el tercer acreedor hipotecario se encuentra
debidamente notificado, de forma respetuosa solicito fijar fecha de remate

Del señor Juez

Atentamente,



ÁLVARO JOSÉ ROJAS RAMÍREZ
CC 79.347.087 de Bogotá
T.P. 110269 del C.S.J.

ajr

133

Álvaro José Rojas Ramírez
Abogado

Señor

JUEZ DÉCIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
DISTRITO CAPITAL

E. S. D.

Ref: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO DAVIVIENDA S.A CONTRA MARÍA MERCEDES
HOYOS NUÑEZ

Radicación: 2.015-01693 (PROVENIENTE DEL JZUGADO 50 CIVIL MUNICIPL DE
BOGOTÁ)

Respetado Señor Juez:

De forma atenta allego con este escrito, copia(s) del(los) LA NOTIFICACION DE QUE
TRATA EL DECRETO 806 DE 2.020 (s) los cuales fueron efectivos ACUSE RE RECIBO SIN
APERTURA, informe remitido (s) (el día 28 de enero de 2.022; como consta con su(s)
respectiva(s) guía(s) (1177884) y la certificación de la Empresa de correo.

Guía 1177884

FECHA Y HORA DE INGRESO AL SISTEMA	28/01/2022 16:19:02
FECHA Y HORA DE ENTREGA DEL MENSAJE	28/01/2022 16:47:42

Asi las cosas, y teniendo en cuenta que el tercer acreedor hipotecario se encuentra
debidamente notificado, de forma respetuosa solicito fijar fecha de remate

Del señor Juez

Atentamente,



ÁLVARO JOSÉ ROJAS RAMÍREZ
CC 79.347.087 de Bogotá
T.P. 110269 del C.S.J.



EL LIBERTADOR
Comprometidos con el Sector Inmobiliario

Código Postal 69000134
NIT 860.035.977-1

Resolución 002296 del 12 de Julio
de 2013 del Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones

No. **1177884**

134

Dirección: Cra 13 No. 26-45. Piso 10
Teléfono: 3527070.
Página WEB: www.elibertador.co

FECHA Y HORA DE ENVÍO
04:19 | 28 | 01 | 2022

FECHA Y HORA DE ENTREGA
HORA | D | M | A

REMITENTE		DESTINATARIO	
JUZ 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA		PROCESO 2015-1693	
NOMBRE: BANCO DAVIVIENDA S.A. DIRECCIÓN: AV EL DORADO # 68 C 61 P 10 CUIDAD: BOGOTA TELÉFONO: 3300000		NOMBRE: BANCOLOMBIA CORREO: notificacjudicial@bancolombia.com TELÉFONO:	
NIT: 860034313 COD POSTAL: 110931 PAIS: COLOMBIA COD: NOTIFICACION PERSONAL		Observaciones ACUSE DE RECIBO SIN APERTURA	
Recibido por El Libertador: DAVIVIENDA - JURIDICA		TARIFA: \$ 5.000	
Remite: 1177884 ALVARO JOSE ROJAS RAMIREZ		IVA: \$ 950	
Peso (MB): 747.5 MEDIO DE ENTREGA: DIGITAL		VALOR TOTAL: \$ 5.950	
		Fecha de entrega: 2022-01-28 16:47:42.0	

CONTRATO DE TRANSPORTE Y MENSAJERIA EXPRESA

Entre EL LIBERTADOR S.A., en adelante LA COMPANIA Y EL REMITENTE hemos suscrito el presente Contrato, que tiene por objeto la conducción de un lugar a otro en el tiempo convenido y a cambio de un precio, la mercancía, bienes, objetos o documentos entregados por EL REMITENTE. Que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: DE LA ACEPTACION. El presente Contrato se entenderá aceptado por la COMPANIA una vez sea entregada la mercancía, bienes, objetos o documento a enviar y sea pagado el precio, y por parte del REMITENTE una vez firme el anverso del presente documento. SEGUNDA: DEL RÉGIMEN APLICABLE: El presente contrato se regirá por el contenido en este documento y por las normas del código de comercio, cuando el envío o paquete no supere los dos (2) kilos de peso se aplicarán las cláusulas contenidas en el presente Contrato de Transporte y Mensajería Expresa y por lo dispuesto en el Decreto 229 de 1995 y demás normas reguladoras de la materia. TERCERA: DE LA GUIA. El documento guía no es negociable y se ha diligenciado con el consentimiento del REMITENTE quien asegura que conoce y acepta su contenido motivo por el cual lo suscribe en el anverso del presente documento. CUARTA: DE LOS ENVÍOS. EL REMITENTE declara: 1. que es dueño o que tiene poder o derecho sobre los bienes o documentos entregados a la COMPANIA o que actúa en representación del dueño o de quien tiene poder o derecho sobre las mercancías, bienes, objetos o documentos entregados a la COMPANIA. 2. Que la COMPANIA no ha examinado el contenido ni el embalaje de los sobres, paquetes, tulas o cajas entregadas a la COMPANIA. 3. Que la mercancía, bienes, objetos o documentos entregados a la COMPANIA se encuentran debidamente nacionalizados y legalizado su paso o estancia en Colombia y que cumple con todas las normas de comercio exterior, aduaneras, de la policía y de sanidad. 4. Que la mercancía, bienes, objetos y documentación entregados a la COMPANIA se encuentra debidamente embalados y rotulados de acuerdo a las características que exige cada elemento por su naturaleza. QUINTA: DE LOS OBJETOS PROHIBIDOS. EL REMITENTE se obliga con la COMPANIA A NO ENTREGARLE. 1. Piedras preciosas, metales preciosos, joyas, obras de arte, antigüedades o reliquias. 2. Dinero de cualquier denominación o moneda. 3. Títulos valores; o que incorporen o representen bienes valores; o que puedan convertirse en títulos valores, cheques de cualquier tipo, tarjetas débito o de crédito, u otro tipo de dinero plástico, estampillas. 4. Expedientes que hagan parte de procesos judiciales o pruebas jurídicas. 5. Armas de cualquier tipo para las mismas. 6. Objetos que debido a su naturaleza o embalaje puedan causar daño a personas, bienes u objetos. 7. Productos o sustancias que tengan prohibida su comercialización, exportación o importación. 8. Productos, sustancias o plantas alucinógenas. 9. Material biológico de todo tipo como plantas, semillas embones entre otros. 10. Sustancias explosivas detonantes, químicos, contaminantes o demás consideradas como peligrosas. SEXTA: DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL REMITENTE. EL REMITENTE se obliga a: 1. Entregar a la COMPANIA la mercancía, bienes, objetos o documentos embalados en la condiciones que por la naturaleza de cada objeto sea necesaria. 2. Rotularlos de acuerdo a la naturaleza de cada objeto. 3. A responder e indemnizar a la COMPANIA o a TERCEROS por los daños ocurridos por falta o deficiencias de embalaje o sobre la no información de las condiciones especiales de manejo del envío o condiciones especiales del envío. 4. A suministrar o informar a la COMPANIA antes del despacho del envío de la mercancía, bienes, objetos o documentos la información que sea necesaria para el cumplimiento del servicio contratado con la COMPANIA a fin de cumplir con las formalidades en materia de policía aduanera, sanidad y consumo LA COMPANIA no eximirá la idoneidad de tales documentos y dará por cumplida la entrega de la totalidad de los documentos necesarios para el cumplimiento del envío. 5. A pagar en el momento estipulado el precio o valor de los servicios prestados por la COMPANIA. SEPTIMA: DE LA INFORMACION POR PARTE DEL REMITENTE: EL REMITENTE al entregar la mercancía, bienes, objetos o documentos entregados a la COMPANIA, 10. Nombre del destinatario. 2. Dirección del destinatario. 3. El lugar de la entrega. 4. La naturaleza de la entrega. 5. El valor. 6. El peso. 7. El número. 8. El volumen. 9. Las características de la mercancía, bienes, objetos o documentos entregados a la COMPANIA. 10. B. la mercancía, bienes, objetos o documentos requieren de unas condiciones especiales de cargue, embalaje, distribución o si requieren de un manejo técnico o de otras condiciones especiales. OCTAVA: DE LAS INDEMNIZACIONES DE ENVÍOS, PAQUETES O SOBRES INFERIORES A DOS (2) KILOS DE PESO. Se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 229 de 1995 que regula la mensajería expresa, Será de cinco (5) veces el valor de la tarifa, pagada por EL REMITENTE hasta un máximo de un salario mínimo mensual vigente por la pérdida o daño total del objeto enviado. NOVENA: DE LA EXENCION DE RESPONSABILIDAD PARA ENVÍO, PAQUETES O SOBRES INFERIORES A DOS (2) KILOS DE PESO. La COMPANIA no será responsable por la ineficacia o ejecución defectuosa o tardía de sus obligaciones dentro del Contrato si prueba que la causa de lo anterior le fue extraña o fue por un vicio inherente a la mercancía, bien, objeto o documento que le fue entregado. También se exonera de responsabilidad por: 1. Casos de fuerza mayor o caso fortuito. 2. Cuando se trate de envíos que contengan objetos prohibidos. 3. Cuando se defraude en el valor declarado. 4. Cuando se dé el decomiso del envío por parte de autoridades de policía, administrativas, judiciales o aduaneras. 5. Cuando el deterioro se deba a actos de conmoción, guerra civil, invasión, rebelión, sedición, asonada, y demás eventos de caso fortuito. DECIMA: DE LAS CONTROVERSIAS. Las controversias que se susciten entre la COMPANIA y EL REMITENTE se resolverán por intermedio de un tribunal de arbitramento que será integrado por un (1) solo árbitro que resolverá en derecho, lo anterior se someterá a lo dispuesto en la Ley 1563 de 2012.

Sr.

JUEZ 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA
E.S.D

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR S.A. Compañía Postal de Mensajería Expresa a nivel nacional código Postal 69000134 (Resolución 002296 de 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), CERTIFICA que realizó la gestión de envío del NOTIFICACION PERSONAL ART. 8 DECRETO 806 de acuerdo al siguiente contenido:

DESTINATARIO BANCOLOMBIA
DIRECCION notificacijudicial@bancolombia.com

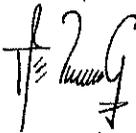
RESULTADO: ACUSE DE RECIBO SIN APERTURA

N° DE PROCESO 2015-1693
FECHA Y HORA DE INGRESO AL SISTEMA 28/01/2022 16:19:02
FECHA Y HORA DE ENTREGA DEL MENSAJE 28/01/2022 16:47:42

Trazabilidad de la entrega:

Solicitud enviada correctamente al correo: notificacijudicial@bancolombia.com

Contenido del mensaje: El libertador realiza la entrega de la NOTIFICACION PERSONAL ART. 8 DECRETO 806 para su conocimiento y debido proceso. Por favor no responder a este correo.


FREDDY CERÓN MORENO

BANCO DAVIVIENDA S.A.

DIRECTOR NACIONAL DE NOTIFICACIONES ALVARO JOSE ROJAS RAMIREZ

FECHA Y HORA DE ENVIO				FECHA Y HORA DE ENTREGA			
REMITENTE				DESTINATARIO			
04:19	28	01	2022	HORA	D	IA	A
JUZ 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA		PROCESO 2015-1693		NOMBRE: BANCOLOMBIA			
NOMBRE: BANCO DAVIVIENDA S.A.		COD POSTAL: 110931		CORREO: notificacijudicial@bancolombia.com			
DIRECCIÓN: AV EL DORADO # 68 C 61 P 10		COD: NOTIFICACION PERSONAL		TELÉFONO:			
CIUDAD: BOGOTA		Observaciones		TARIFA: \$ 5.000			
TELÉFONO: 3300000		Recibido por El Libertador: DAVIVIENDA - JURIDICA		ACUSE DE RECIBO SIN APERTURA			
Remitente: 1177884 ALVARO JOSE ROJAS RAMIREZ		Peso (en gramos): 747.5		OTROS: \$ 0			
				Fecha de entrega: 2022-01-28 16:47:42.0			
				VALOR TOTAL: \$ 5.000			

135

Certificado de comunicación electrónica Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E67352184-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR (CC/NIT 860035977-1)

Identificador de usuario: 435659

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de comunicacioneselectronicas@ellibertador.co <435659@certificado.4-72.com.co>
(originado por comunicacioneselectronicas@ellibertador.co)

Destino: notificacijudicial@banacolombia.com

Fecha y hora de envío: 28 de Enero de 2022 (16:47 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 28 de Enero de 2022 (16:47 GMT -05:00)

Asunto: Comunicaciones Electrónicas El Libertador Envío #GUIA-1177884# (EMAIL CERTIFICADO de comunicacioneselectronicas@ellibertador.co)

Mensaje:

El libertador realiza la entrega de la NOTIFICACION PERSONAL ART. 8 DECRETO 806 para su conocimiento y debido proceso. Por favor no responder a este correo.

****AVISO LEGAL**:** Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Está prohibido sustraer, ocultar, interceptar o impedir que el presente mensaje llegue a su destinatario, so pena de las sanciones penales correspondientes. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos u otros defectos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual ninguna de las Compañías integrantes del Grupo Bolívar o sus entidades vinculadas asumen responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus u otro defecto transmitido en este correo. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de alguna de las Compañías del Grupo Bolívar o de sus Directivos o de alguna de las entidades vinculadas al Grupo Bolívar. *

**

*El correo electrónico bajo el dominio @grupobolivar.com <<http://grupobolivar.com/>>, @segurosbolivar.com

Código Postal: 110911 Diag. 25G 95A - 55, Bogotá D.C. Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 www.4-72.com.co

<http://segurosbolivar.com/> y/o @solucionesbolivar.com
<http://solucionesbolivar.com/> puede ser usado por funcionarios de Grupo Bolívar S.A., Compañía de Seguros Bolívar S.A., Seguros Comerciales Bolívar S.A., Capitalizadora Bolívar S.A., Soluciones Bolívar S.A.S. o de otras Compañías integrantes del Grupo Bolívar, así como por funcionarios de otras entidades vinculadas al Grupo Bolívar. La titularidad de la información contenida en este correo corresponderá a la respectiva Compañía o entidad a la que haga referencia el remitente del mensaje.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-NOTIFICACION TERCER ACREEDOR-HIPOTECARIO-MARIA-MERCEDES-HOYOS-NUÑEZ DECRETO 806 DE 2020.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 28 de Enero de 2022



JUZGADO DÉCIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 15 Número 10-61

Piso 01

NOTIFICACIÓN PERSONAL TERCER ACREEDOR HIPOTECARIO

Artículo 8º Decreto 806 del 04 de junio de 2.020

SEÑOR(A):

NOMBRE: **BANCOLOMBIA**

DIRECCIÓN: notificacjudicial@bancolombia.com

Por intermedio de esta comunicación se le informa que la entidad **BANCO DAVIVIENDA S.A.** adelanta un proceso ejecutivo de **MENOR cuantía** en contra de **MARÍA MERCEDES HOYOS NUÑEZ** ante el Juzgado Décimo (10) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, bajo la radicación **2.015-01693** proveniente del juzgado Cincuenta (50) Civil Municipal de Bogotá

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendarada el día **12 de abril de 2.016**, por medio del cual se libró el **mandamiento de pago**; preferido en el proceso indicado, la providencia del **26 de enero de 2.022**; donde se **ORDENA CITARLO COMO TERCER ACREEDOR HIPOTECARIO PARA QUE HAGA VALER SU CREDITO SEA O NO EXIGIBLE DENTRO DE LOS VEINTE (20) DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 462 DEL C.G.P.**

Sírvase CONTACTAR a este despacho mediante los medios digitales dispuestos para ello y no desplazándose al juzgado, para el ejercicio del derecho de defensa y contradicción, al correo electrónico j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se advierte, que esta notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos **dos (2) días hábiles** siguientes al envío del mensaje y/o fecha de entrega; y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, conforme al inciso tercero (3º) del artículo octavo (8º) del Decreto 806 del 04 de junio de 2.020

Finalizado el anterior término, usted tendrá la oportunidad legal para ejercer el derecho de defensa y manifestar, lo que considere pertinente, en amparo de sus intereses **dentro de los diez (10) días hábiles siguientes**; lo cual, deberá hacerlo de manera virtual al correo electrónico del despacho judicial, que se indica en el encabezado

Anexo: Copia informal de: Mandamiento de Pago Auto ordena citarlo como tercer acreedor prendario Auto Corrección Demanda y anexos

Nota: la dirección electrónica fue la expresada por ustedes a la entidad financiera, en la solicitud de servicios financieros.

Cordialmente,

ÁLVARO JOSÉ ROJAS RAMÍREZ
Abogado Externo Banco Davivienda S.A.
C.C. 79.347.087 de Bogotá
T.P. 110269 C.S.J.
aljoserojas@yahoo.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 12^o ENE 2022

Referencia: 11001 4003 050-2015-01693-00

En atención a la solicitud que antecede, el despacho dispone:

ÚNICO: Se ordena la notificación del acreedor HIPOTECARIO (anotación No. 8) del Certificado de Tradición, conforme a lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS
JUEZ

Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de sentencias de Bogotá
Bogotá, D.C. 12^o ENE. 2022
Por anotación en estado N° 003 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 am.
Secretaría
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

FECHA: 27/01/2022

IDO No. 003

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
01.40.03.034 14.00354.00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO PICHINCHA S.A.	ROBERTO QUINTERO SIACHOQUE	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543)	26/01/2022		
01.40.03.070 14.00401.00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	JUAN CARLOS JARAMILLO SOTO	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	26/01/2022		
01.40.03.073 14.01501.00	EJECUTIVO SINGULAR	ASOCUAN P.H.	OLGA CRISTINA TORRES OSPINA	AUTO REANUDA PROCESO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE (fil543) otros	26/01/2022	213	
01.40.03.056 15.00229.00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO	FONDO NACIONAL DE AHORRO	MARIA AMANDA ARANGO DE CUBILLOS	ELABORACIÓN DESPACHO COMISORIO	26/01/2022		
01.40.03.012 15.00294.00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL CONDADO DE SANTA LUCIA	GUILLERMO GOMEZ LOPEZ, NUBIA CLAVIJO BAQUERO	AUTO REQUIERE (fil543) otros	26/01/2022	55	
01.40.03.055 15.00508.00	EJECUTIVO SINGULAR	EDIFICIO LARA	NACIONAL DE INVERSIONES LTDA	AUTO RESUELVE SOLICITUD	26/01/2022		
01.40.03.052 15.00705.00	EJECUTIVO SINGULAR	LUIS ALFREDO CASTILLO CASTILLO	YANETH FUENTES TAPIAS	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) otros	26/01/2022	66	1
01.40.03.050 15.00990.00	EJECUTIVO SINGULAR	FUNDACION CONFAR	CARLOS ANDRES CAIZADA CAICEDO	AUTO RECONOCE HEREDERO O CESIONARIO	26/01/2022		
01.40.03.017 15.01131.00	EJECUTIVO SINGULAR	FUNDACIÓN CONFAR	FOOD TRUST SOLUTIONS S.A.S., MARTHA CECILIA PAEZ PARRA	AUTO RECONOCE HEREDERO O CESIONARIO	26/01/2022		
01.40.03.073 15.01372.00	EJECUTIVO SINGULAR	FUNDACIÓN CONFAR	MICHELLE IVONE CARRASCAL IBAÑEZ	AUTO RECONOCE HEREDERO O CESIONARIO	26/01/2022		
01.40.03.056 15.01581.00	EJECUTIVO SINGULAR	FONDO DE EMPLEADOS DEL ICONTEC	SANDRA MIREYA PINTO SOCHA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	26/01/2022		
01.40.03.050 15.01693.00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARIA MERCEDES HOYOS NUÑEZ	AUTO ORDENA NOTIFICAR	26/01/2022		
01.40.03.051 16.00086.00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO BBVA COLOMBIA	JOSE CRISTOBAL DUARTE VELANDIA	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) cesión de créditos	26/01/2022	168	1
01.40.03.074 16.00281.00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE	RT INGENIERIA S.A.S, ORLANDO ALEXANDER GONZALEZ URETA, KAROL YIETH RUIZ GONZALEZ, IVAN DARIO TUESCA	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) otros	26/01/2022		1
01.40.03.070 16.00288.00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA AVP LTDA	CLAUDIA PATRICIA PINEDA PLAZAS, CLAUDIA PLAZAS REYES	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	26/01/2022		
01.40.03.062 16.00530.00	EJECUTIVO MIXTO	CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.S.	ZULY KATHERINE ALFONSO RODRIGUEZ	AUTO RECONOCE HEREDERO O CESIONARIO (fil543)	26/01/2022		
01.40.03.062 16.00530.00	EJECUTIVO MIXTO	CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.S.	ZULY KATHERINE ALFONSO RODRIGUEZ	AUTO SUSPENDE PROCESO (fil543) (fil543) (fil543) (fil543)	26/01/2022		
01.40.03.026 16.01563.00	EJECUTIVO SINGULAR	UNIDAD RESIDENCIAL EL GUALI P.H.	MYRIAM HERNANDEZ DE NUÑEZ	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION LEY 1395/2010 (col1358) (fil5339)	26/01/2022	123	3
01.40.03.017 17.00272.00	EJECUTIVO SINGULAR	FUNDACIÓN CONFAR	BLANCA HELENA ANGEL SEGURA	AUTO RECONOCE HEREDERO O CESIONARIO	26/01/2022		
01.40.03.033 17.00320.00	EJECUTIVO SINGULAR	FUNDACIÓN CONFAR	RODRIGO CAMACHO	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) cesión de créditos (fil543) otros	26/01/2022	124	1
01.40.03.030 17.00395.00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY	CONSUELO MESA ROSAS, MARITZA ROMERO SERRANO	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER	26/01/2022		
01.40.03.084 17.00759.00	EJECUTIVO SINGULAR	OMAR YESID VEGA ARIAS	EDWIN GEOVANNY RUA TORRES	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil6517) entrega de títulos sobre depósitos judiciales (fil543) otros	26/01/2022		
01.40.03.047 17.00812.00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR - CANAPRO	GLADYS FERREIRA DONOSO	AUTO RESUELVE SOLICITUD REMANENTES (fil5341)	26/01/2022		
01.40.03.047 17.00812.00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR - CANAPRO	GLADYS FERREIRA DONOSO	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543)	26/01/2022		
01.40.03.074 17.00890.00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTÁ	MARLEN SUAREZ GUASCA	AUTO ORDENA OFICIAR	26/01/2022		
01.40.03.016 17.00927.00	EJECUTIVO SINGULAR	FUNDACION CONFAR	CALZADO LADY MARCEL SAS, MIGUEL ANGEL LOZANO, MIRIAM EDILSA NUÑEZ	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) cesión de créditos (fil543) otros	26/01/2022	94	1
01.40.03.055 17.00928.00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA EMPRESARIAL MULTIACTIVA POPULAR COLOMBIANA	HILDA MILENA MENDEZ CHAVARRO, RAFAEL ANTONIO LIS VARGAS	AUTO REQUIERE (fil543) otros	26/01/2022	64	2



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil dieciséis (2016)

Proceso No. 11001400305020150169300

Como quiera que la demanda reúne los requisitos legales y satisface las exigencias del art. 422 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

Librar orden de pago por la vía **EJECUTIVA DE ÚNICA INSTANCIA** a favor de **BANCO DAVIVIENDA S.A.** contra **MARÍA MERCEDES HOYOS NUÑEZ**, por las siguientes sumas de dinero:

1. \$13.530.424,00, correspondiente a capital incorporado en el Pagaré N° 631227.
2. Por los intereses de mora, liquidados a la tasa equivalente a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera (Art. 111 de la Ley 510/99), desde el día siguiente de la fecha de presentación de la demanda hasta que se verifique el pago total de la obligación.
3. Se niegan los intereses de plazo solicitados, como quiera no se tiene certeza la tasa que se están cobrando y que periodo de tiempo comprenden los mismos.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese a la parte demandada conforme a las previsiones de los arts. 291 y siguientes *quidem*, advirtiéndole a la ejecutada que dispone de un término de cinco (5) para pagar la obligación perseguida o diez (10) días para presentar excepciones.

Se reconoce personería al abogado **ALVARO JOSÉ ROJAS RAMÍREZ**, como apoderado del demandante, en los términos del poder aportado.

REQUIÉRASE a la parte actora para que allegue el escrito de la demanda junto con anexos en formato PDF (art. 89 del C.G.P.) y deberá aportar dirección electrónica de las partes, de las cuales tenga conocimiento (art. 82 del C.G.P.).

Notifíquese

DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR

JUEZ (2)

Proceso No. 11001400305020150169300

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C.
12 de abril de 2016



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200918213634041805

Nro Matrícula: 50C-1786014

Página 1

Impreso el 18 de Septiembre de 2020 a las 02:47:01 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 15-07-2010 RADICACIÓN: 2010-66460 CON: ESCRITURA DE: 13-07-2010

CODIGO CATASTRAL: AAA0236JSPPCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 3494 de fecha 12-07-2010 en NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. GARAJE 385 con area de 9.90 M2 PRIVADA con coeficiente de 0.0384% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SEGUN ESCRITURA NO: 355 DEL 12-02-2011 DE LA NOTARIA 69 DE BOGOTA D.C. SE MODIFICA EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD EN: 0,0239% (ARTICULO 11 DEL DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984) SEGUN ESCRITURA NO. 2606 DEL 01-09-2011 NOTARIA 69 DE BOGOTA D.C. SE MODIFICA EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD EN: 0,0179% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984).

COMPLEMENTACION:

ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO SIERRAS DEL ESTE EL LOTE DE TERRENO EN MAYOR EXTENSION POR RESTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL QUE LE HIZO FIDUCIARIA CENTRAL S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO VISTA HERMOSA, POR ESCRITURA PUBLICA 2708 DEL 06-06-2008; NOTARIA 13 DE BOGOTA QUIEN COMPRO A U.C.N. SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. EN LIQUIDACION (ANTES GLOBAL FIDUCIARIA S.A.) SEGUN ESCRITURA PUBLICA 7643 DEL 20-12-2005, NOTARIA 13 DE BOGOTA, EFECTUANDO DESENGLOBE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DEL 05-05-2000, NOTARIA 1 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO MATRIZ 50C-1513971, ESTA ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA DE FIDUCIA MERCANTIL QUE LE HIZO LA COMPAIA AGRICOLA DE INVERSIONES POR ESCRITURA PUBLICA 5590 DEL 14-11-1995, NOTARIA 42 DE SANTAFE DE BOGOTA, QUIEN COMPRO LOS DERECHOS DE CUOTA DE LA FEDERACION NACIONAL D CAFETEROS DE COLOMBIA, SEGUN ESCRITURA PUBLICA 10421 DEL 17-12-1993, NOTARIA 1 DE SANTAFE DE BOGOTA QUIEN COMPRO LA COMPAIA AGRICOLA DE INVERSIONES S.A. POR ESCRITURA PUBLICA 2195, DEL 28-12-1988 NOTARIA 28 DE BOGOTA, ESTE DESENGLOBO POR ESCRITURA PUBLICA 1813 DEL 07-04-1987 NOTARIA 1 DE BOGOTA ACLARADA POR ESCRITURA PUBLICA 3813 DEL 03-07-1987, NOTARIA 1 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 50C-1068657. - COMPAIA AGRICOLA DE INVERSIONES S.A., ADQUIRIO LOS PREDIOS QUE ENGLOBA ASI: POR COMPRA A LA SOC. URBANAS LTDA, SEGUN ESC. # 4314 DE 29 DE AGOSTO DE 1.968 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO A/O AL FOLIO 050-0563001.- ESTA SOC. ADQUIRIO EN PROCESO DE LIQUIDACION POR COMPRA A URBANIZACION VISTA HERMOSA LTDA, SEGUN ESC. # 4312 DE 29 DE AGOSTO DE 1.968 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA., REGISTRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO A/O AL FOLIO ANTES CITADO. ESTA HUBO POR APORTE QUE LE HICIERAN FABIO ESTRADA G., ALBERTO ELGAZI, JOSEFINA GOMEZ DE CALDERON, ANA GRAGOIRI DE FONSECA, SEGUN ESC. # 457 DE 18 DE FEBRERO DE 1.958 DE LA NOTARIA DE BOGOTA(SIC) REGISTRADA EL 28 DEL MISMO MES Y A/O.- PARTE POR COMPRA A JORGE CARVAJAL CARVAJAL, SEGUN ESC. # 364 DE 5 DE FEBRERO DE 1.982 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 29 DE MARZO DEL MISMO A/O AL FOLIO 050-0216592.- ESTE HUBO POR COMPRA A CARVAJAL LEON JULIO, SEGUN ESC. # 2361 DE 30 DE JUNIO DE 1.967 DE LA NOTARIA 4A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 13 DE MAYO DE 1.974 AL FOLIO 050-0216592.- ESTE ADQUIRIO JUNTO CON MAYOR EXTENSION POR COMPRA A ELVIRA BARRIGA DE CALDERON SEGUN ESC. # 1243 DE 16 DE MARZO DE 1.955 DE LA NOTARIA 2A. DE BOGOTA, REGISTRADA EN EL LIBRO PRIMERO PAG. 1888 # 15451. OTRA PARTE POR COMPRA A RAINER PETER EHRENTAUT FREESE, 3 LOSTES, SEGUN ESC. #904 DE 5 DE MARZO DE 1.982 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 29 DE MARZO DEL MISMO A/O AL LOS FOLIOS 050-00059655 /58820/58821.- ESTE HUBO ASI: PARTE POR COMPRA A RAFAEL JOSE CARVAJAL, SEGUN ESC. # 891 DE 6 DE MARZO DE 1.972 DE LA NOTARIA 4A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 6 DE JUNIO DE 1.972 A LOS FOLIOS 050-059655 Y 050-058821.- ESTE HUBO POR COMPRA A FREESE VDA. DE ERRENTAUT ELSE, SEGUN ESC. # 5901 DE 5 DE DICIEMBRE DE 1.967 DE LA NOTARIA 4A. DE BOGOTA, REGISTRADA A LOS FOLIOS CITADOS.- ESTA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO EN MAYOR EXTENSION A JULIO CARVAJAL LEON, SEGUN ESC. # 5002 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1.967 DE LA NOTARIA 4A. DE BOGOTA.- ESTA HUBO JUNTO CON MAYOR EXTENSION POR COMPRA A ELVIRA BARRIGA DE CALDERON POR ESC. # 1243 DE 19 DE MARZO DE 1.955 DE LA NOTARIA 2A. DE BOGOTA.- OTRA PARTE POR COMPRA QUE HIZO LA CIA AGRICOLA DE INVERSIONES S.A., POR COMPRA AL MISMO RAINER PETER EHRENTAUT FREESE, POR LA CITADA ESC. # 904 DE 5 DE MARZO DE 1.982. - ESTA HUBO ESTA PARTE POR COMPRA A FREESE VDA. DE CAPPENBERG AGNEZ, SEGUN ESC. # 890 DE 6 DE MARZO DE 1.972 DE LA NOTARIA 4.A DE BOGOTA, REGISTRADA EL 6 DE JUNIO DEL MISMO A/O, AL FOLIO 050-0058820.- ESTA HUBO POR COMPRA A FREESE VDA. DE ERHENTRAUT ELSESEGUN ESC. # 80 DE 18 DE ENERO DE 1.968 DE LA NOTARIA 4A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 24 DE ABRIL DEL MISMO A/O AL FOLIO ANTES CITADA.- ESTA HUBO POR LA CITADA ESCRITURA 5002. DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1.967. Y ESTA EN EN MAYOR EXTENSION POR LA CITADA 1243 DE 19 DE MARZO DE 1.955 DE LA NOTARIA 2A. DE BOGOTA.

140



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200918213634041805

Nro Matrícula: 50C-1786014

Página 2

Impreso el 18 de Septiembre de 2020 a las 02:47:01 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: UREANO

3) KR 2 ESTE 61 05 GJ 385 (DIRECCION CATASTRAL)

2) TV 4 ESTE 61 05 GJ 385 (DIRECCION CATASTRAL)

1) TRANSVERSAL 4-ESTE #61-05 GARAJE 385 CONJUNTO RESIDENCIAL SIERRAS DEL ESTE ETAPA I P.H.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1723384

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 15-07-2008 Radicación: 2008-70679

Doc: ESCRITURA 3395 del 10-07-2008 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SIERRAS DEL ESTE

x Hlx

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 13-07-2010 Radicación: 2010-66460

Doc: ESCRITURA 3494 del 12-07-2010 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA I

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SIERRAS DEL ESTE

CNE

X NIT 830.053.812-2

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 13-08-2010 Radicación: 2010-78546

Doc: ESCRITURA 4126 del 12-08-2010 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION REGLAMENTO DE P.H. ESC 3494 DE 12-07-2010 NOT 13 DE BTA, EN EL SENTIDO DE INCLUIR COMO PARTE DEL PAFAGRAFO TRANSITORIO DEL ART 35 LA TABLA DEL MODULO DE CONTRIBUCION PROVISIONAL PARA LAS UNIDADES PRIVADAS DE LA TORRE 1 ETAPA 1

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO SIERRAS DEL ESTE

X NIT 830.053.812-2

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-09-2010 Radicación: 2010-91270

Doc: ESCRITURA 4844 del 13-09-2010 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESCR. 3494 DEL 12-07-2010 NOT 13 DE BOGOTA DE R.P.H. EN CUANTO A QUE SE MODIFICA LA DESCRIPCION, CABIDA Y LINDEROS DEL LOTE (1) LOTE (UNICO) SOBRE EL CUAL SE DESARROLLA EL CONJUNTO

B a dia



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200918213634041805

Nro Matrícula: 50C-1786014

Página 3

Impreso el 18 de Septiembre de 2020 a las 02:47:01 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página



PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SIERRAS DEL ESTE

X NIT 830.053.812-2

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 15-02-2011 Radicación: 2011-13494

Doc: ESCRITURA 355 del 12-02-2011 NOTARIA 69 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SE INCORPORA LA II ETAPA // SE REFORMA EL REGLAMENTO INICIAL EN CUANTO A QUE SE MODIFICA CABIDA Y LINDEROS DE TODOS LOS APARTAMENTOS DE LA ETAPA I. CUADRO DE COEFICIENTES DE LA I.Y.II ETAPA. "DEMÁS ESPECIFICACIONES EN LA ESCRITURA"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SIERRAS DEL ESTE

ANEX

la guarda de la fe publica

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-09-2011 Radicación: 2011-85294

Doc: ESCRITURA 2606 del 01-09-2011 NOTARIA 69 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL "ETAPA III DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SIERRAS DEL ESTE"- FIJA COEFICIENTES DE COPROPIEDAD DEFINITIVOS -"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SIERRAS DEL ESTE-NIT 830.053.812-2

ANEX

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 20-02-2012 Radicación: 2012-15478

Doc: ESCRITURA 4039 del 22-12-2011 NOTARIA 69 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$510,270,000

ESPECIFICACION: TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL: 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SIERRAS DEL ESTE 8300538122

ANEX

A: HOYOS NU/EZ MARIA MERCEDES

CC# 66841950 X

A: MAYORGA SANCHEZ ANDRES

CC# 80425643 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 20-02-2012 Radicación: 2012-15478

Doc: ESCRITURA 4039 del 22-12-2011 NOTARIA 69 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOYOS NU/EZ MARIA MERCEDES

CC# 66841950 X

H12

141



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200918213634041805

Nro Matrícula: 50C-1786014

Página 4

Impreso el 18 de Septiembre de 2020 a las 02:47:01 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: MAYORGA SANCHEZ ANDRES

CC# 80425643 X

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 20-02-2012 Radicación: 2012-15478

Doc: ESCRITURA 4039 del 22-12-2011 NOTARIA 69 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$20,238,095

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843-CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: ESTE Y OTROS LIBERA HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SIERRAS DEL ESTE 8300538122

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 04-05-2016 Radicación: 2016-33873

Doc: OFICIO 0429 del 22-04-2016 JUZGADO 050 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO #2015-1693 CUOTA PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: HOYOS NU/EZ MARIA MERCEDES

CC# 66841950 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2015-8980 Fecha: 04-05-2015

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 23-03-2019

SE ACTUALIZA NCMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2019-3156 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200918213634041805

Nro Matrícula: 50C-1786014

Página 5

Impreso el 18 de Septiembre de 2020 a las 02:47:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-430067

FECHA: 18-09-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####
From: "=?utf-8?b?RU1BSUwgQ0VSVEIGSUNBRE8gZGUg?=?utf-8?b?Y29tdW5pY2FjaW9uZXNlbGVjdHJvbmliYXNAZWxsaWJlcnRhZG9yLmNv?=" <435659@certificado.4-72.com.co>
To: notificacijudicial@bancolombia.com
Subject: =?UTF-8?b?Q29tdW5pY2FjaW9uZXMgRWxIY3Ry7NuaWNhcyBFbCBMaWJlcnRhZG9yIEVudg==?= =?UTF-8?b?w61vICNHVUJBLTEzNzc4ODQj?=?utf-8?b?IChFTUFJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBjb211bmljYWwNpb25lc2VsZWN0cm9uaWNhc0BlbGxpYmVydG9yLmNv?=
Date: Fri, 28 Jan 2022 13:47:03 -0800 (PST)
Message-Id: <MCrtOuCC.61f4647c.88584647.0@mailcert.lleida.net>
Original-Message-Id: <215674232.1359.1643406407347.JavaMail.wlogic12c@AP47SBCC04>
Return-Path: <correo@certificado.4-72.com.co>
Resent-From: comunicacioneselectronicas@ellibertador.co
Received: from mail-vs1-f46.google.com (mail-vs1-f46.google.com [209.85.217.46]) by mailcert28.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4Jlrd4w78zfV9f for <correo@certificado.4-72.com.co>; Fri, 28 Jan 2022 22:47:12 +0100 (CET)
Received: by mail-vs1-f46.google.com with SMTP id v62so4723063vsv.4 for <correo@certificado.4-72.com.co>; Fri, 28 Jan 2022 13:47:12 -0800 (PST)
Received: from AP47SBCC04 ([190.144.62.17]) by smtp.gmail.com with ESMTPSA id 63sm1768612vkz.19.2022.01.28.13.46.46 for <correo@certificado.4-72.com.co> (version=TLS1 cipher=ECDHE-RSA-AES128-SHA bits=128/128); Fri, 28 Jan 2022 13:47:03 -0800 (PST)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 16 horas 47 minutos del día 28 de Enero de 2022 (16:47 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'bancolombia.com' estaba gestionado por el servidor '0 bancolombia-com.mail.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):

bancolombia-com.mail.protection.outlook.com (104.47.55.110 104.47.70.110)

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2022 Jan 28 22:47:40 mailcert28 postfix/smtpd[43852]: 4JlrfN27NCzfV9f: client=localhost[::1]
2022 Jan 28 22:47:40 mailcert28 postfix/cleanup[43409]: 4JlrfN27NCzfV9f: message-id=<MCrtOuCC.61f4647c.88584647.0@mailcert.lleida.net>
2022 Jan 28 22:47:40 mailcert28 postfix/cleanup[43409]: 4JlrfN27NCzfV9f: resent-message-id=<4JlrfN27NCzfV9f@mailcert28.lleida.net>
2022 Jan 28 22:47:40 mailcert28 opendkim[2781233]: 4JlrfN27NCzfV9f: no signing table match for '435659@certificado.4-72.com.co'
2022 Jan 28 22:47:40 mailcert28 opendkim[2781233]: 4JlrfN27NCzfV9f: no signature data
2022 Jan 28 22:47:40 mailcert28 postfix/qmgr[1501047]: 4JlrfN27NCzfV9f: from=<correo@certificado.4-72.com.co>, size=1057761, nrcpt=1 (queue active)
2022 Jan 28 22:47:42 mailcert28 postfix/smtp[20713]: 4JlrfN27NCzfV9f: to=<notificacijudicial@bancolombia.com>, relay=bancolombia-com.mail.protection.outlook.com[104.47.70.110]:25, delay=2.6, delays=0.7/0/0.85/1.1, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <MCrtOuCC.61f4647c.88584647.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=19434727038907, Hostname=PH0PR02MB8794.namprd02.prod.outlook.com] 1065842 bytes in 0.236, 4409.271 KB/sec Queued mail for delivery)
2022 Jan 28 22:47:42 mailcert28 postfix/qmgr[1501047]: 4JlrfN27NCzfV9f: removed

144

RV: memorial allegando notificación tercer acreedor hipotecario y solicitando fecha de remate dentro del proceso ejecutivo de Banco Davivienda S.A. contra María Mercedes Hoyos Nuñez radicación 2.015-01693 Proveniente del Juzgado 50 Civil Municipal

Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 31/01/2022 4:13

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Alvaro José Rojas Ramirez <aljoserojas@yahoo.com>

Enviado: lunes, 31 de enero de 2022 12:14 p. m.

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: memorial allegando notificación tercer acreedor hipotecario y solicitando fecha de remate dentro del proceso ejecutivo de Banco Davivienda S.A. contra María Mercedes Hoyos Nuñez radicación 2.015-01693 Proveniente del Juzgado 50 Civil Municipal

Señores

Juzgado Décimo (10) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Respetados Señores:

De forma atenta y en archivo adjunto, envío memorial allegando notificación tercer acreedor hipotecario y solicitando fecha de remate dentro del proceso ejecutivo de Banco Davivienda S.A. contra María Mercedes Hoyos Nuñez radicación 2.015-01693 Proveniente del Juzgado 50 Civil Municipal

Atentamente,

Alvaro Jose Rojas Ramirez
Tel. 2 118187 y 2 353712
aljoserojas@yahoo.com

15129 15-FEB-22 11:05

15129 15-FEB-22 11:05

OF. EXEC. CIVIL N. PAL

Aleja L.

Letra.

F. 12.

1107-36-010.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 11001 4003 050-2015-01693-00

En atención a las documentales que anteceden, el despacho dispone:

PRIMERO: Agréguese a los autos las documentales que dan cuenta del trámite de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del CG del P, en concordancia con lo dispuesto por el art. 8 del decreto 806 del acreedor hipotecario BANCOLOMBIA y quien manifestó expresamente no hacer uso de la acción como acreedor hipotecario dentro del presente asunto (fl 122 c-2).

SEGUNDO: Una vez realizado el control de legalidad y de conformidad con lo dispuesto en el art. 448 del C.G.P., se señala como fecha de remate el día 10 del mes de mayo de 2022 para que tenga lugar la audiencia de REMATE de la cuota parte del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 50C-1786014, el cual se encuentra debidamente embarcado, secuestrado y avaluado en el proceso.

La audiencia quedará abierta a partir de las 09:00 am y se cerrará una vez transcurrida al menos una hora. Se fija como base de la licitación el 70% del avalúo del bien.

Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del respectivo de cada bien, y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora señalada, (artículo 451 del C.G.P).

Publíquese aviso en la forma y términos indicados por el Art. 450 ibídem, en un diario de amplia circulación (El Tiempo, El Espectador, El Nuevo Siglo, La República). El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho junto con el certificado de libertad, con las previsiones de la citada norma.

Es de advertir que la verificación del estado actual del bien a rematar y todo lo relacionado con su estado de cuenta es de resorte de los interesados en la subasta.

TERCERO: Se informa que la radicación de los documentos deberá hacerse de forma presencial en la Oficina de Ejecución de Sentencias ubicada en la carrera 12 N° 14-22 en los términos de los arts. 451 y 452 del C.G.P., en la que también los interesados podrán acceder a la revisión física del expediente.

CUARTO: Así mismo se le informa a los usuarios que podrán revisar los expedientes de remates en el siguiente link